Ay recivido y viere despues dela fecha dela
dha renunciacion los veinte dias que la leidis
pone y mando presenteis esta mi carta en rdho
ayuntamiento dentro de sesenta dias contados
desde el dia dela data dela en adelante y tomeis
la posesion del dho oficio y no lo haciendo ansi
lo ayais perdido y perdais y que de baxo para
hacer mrd dela a quien fuere servido y mando
que todos los papeles acuerdos arrendamientos
y otras quales quier scripturas y autos que an
te vos pasaren y se otorgaren por rdho concejo
en que fuere puesto rediames y año y lugar don
de se otorgaren y los testigos que a ello fueren
presentes y vuestro signo a tal como este que
doy de que mando que vseis vaegan y hagan
fe como cartas scripturas y autos firmados y signa
dos de mano de mis cuio dela ayuntamto dela dha
villa y los unos ni los otros no hagais la contrario so
pena dela mi mrd y de veinte mil mrs para la mi ca
mara dada en madrid a dos dias del mes de diciem
bre de mil y seiscientos y veinte y tres años yo
el Rey yo fran.co de lo suyal viz secretario del
rey nuestro s.r la hice scrivir por su mandado = el
marques de caracena licenciado don Ju.o serrano
capata = don Ju.o de occa. Ill.do don luis de villa
vicencio registrada claudio de cos. = por chan
ciller Joan de garcia

concuerda con el original
se dijo a la p.te

Melchior de Peralta Vidal